

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 26 de 4 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0009681

Señor(a)  
C&M OILFIELD RENTALS, LLC.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“SISTEMA MEJORADO DE ILUMINACIÓN MONTADO EN ESTRUCTURA ELEVADA”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2018/042795

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 19 de julio de 2018.

PRIORIDAD(ES): 14/06/2018, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 16/009,032  
15/03/2018, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/643,663

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

**1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)**

La modificación de las reivindicaciones 1 a 16, radicadas mediante escrito N° NC2019/0009681, del 22 de noviembre de 2021, no es aceptable porque incluye ampliación de materia, ya que la mención de: *“Un método para iluminar un pozo (...)”* no había sido considerado inicialmente en el capítulo reivindicatorio y descriptivo inicial, por lo cual se amplía el objeto de la solicitud.

**2. Objeto de la invención**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 12 del radicado N° NC2019/0009681 del 6 de septiembre de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un sistema de iluminación para plataformas petroleras la cual pueda adaptarse a los diferentes estilos de selección de corono de una plataforma de perforación y montarse en un poste o montaje independiente

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un sistema de iluminación con una pluralidad de unidades de iluminación, conectadas a una caja eléctrica y montadas en una estructura de postes.

**3. De la solicitud de patente**

**3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)**



Oficio N° 26 de 4 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0009681

- Se sugiere incluir entre paréntesis ( ) los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 15 de marzo de 2018 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

| Ítem | Documento    | Título                                        | Fecha de Publicación  |
|------|--------------|-----------------------------------------------|-----------------------|
| D1   | US2017023195 | “Lighting system for drilling rig”            | 26 de enero de 2017   |
| D2   | WO2018020400 | “Attachable lighting system for drilling rig” | 01 de febrero de 2018 |

El documento D1<sup>1</sup> divulga un sistema de iluminación para una plataforma de perforación que incluye un marco de iluminación unido a una corona de la plataforma de perforación, en el que el marco de iluminación incluye una parte de marco ajustable unida a la corona de la plataforma de perforación y una parte de marco de cojinete de luz soportada por la parte de marco ajustable (Resumen).

El documento D2<sup>2</sup> divulga un sistema de iluminación para una plataforma de perforación que incluye un marco de iluminación acoplable a una corona de la plataforma de perforación, en el que el marco de iluminación incluye una parte de marco fija o ajustable unida a la corona de la plataforma de perforación y una parte de marco de cojinete de luz soportada por la parte de marco (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un sistema de iluminación montado en la estructura (...)” (Radicado N° NC2019/0009681 del 6 de septiembre de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

| Características esenciales                                           | D1                                                                                                                                      | D2                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Un sistema de iluminación montado en la estructura que comprende:    | Se ilustra una corona 100 de una plataforma de perforación en combinación con el sistema de iluminación 200 (Fig. 1; Pág. 3, Párr. 40). | Una corona 100 de una plataforma de perforación en combinación con el sistema de iluminación 200 (Fig. 1; Pág. 5, Párr. 35).              |
| Una pluralidad de unidades de luz, cada unidad de luz que comprende: | Como se ilustra en la figura 1, el sistema de iluminación este compuesto de múltiples unidades de luz (Fig. 1; Pág. 3, Párr. 40).       | La pluralidad de artefactos de iluminación 203 dispuestos y separados verticalmente (u horizontalmente) (...) (Fig. 1; Pág. 5, Párr. 35). |
| Un poste de montaje acoplado a una tapa y                            | Una pluralidad de postes de soporte de luz 210 dispuestos                                                                               | Los artefactos de iluminación 203, se pueden conectar a cada poste                                                                        |

<sup>1</sup>[https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2017023195A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20170126&D B=&locale=en\\_EP](https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2017023195A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20170126&D B=&locale=en_EP)  
<sup>2</sup>[https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2018020400A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20180201&D B=&locale=en\\_EP](https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2018020400A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20180201&D B=&locale=en_EP)

Oficio N° 26 de 4 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0009681

|                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| configurado para conectarse a la estructura.                                                                           | alrededor de un perímetro del marco de iluminación y que se extienden verticalmente de manera que uno (...) (Fig. 3; Pág. 3, Párr. 41).                                                              | de soporte de iluminación 202 (Fig. 2a; Pág. 5, Párr. 35).                                                                                                                                                                           |
| Una luminaria acoplada eléctrica y estructuralmente a la tapa, la luminaria comprende una o más luces.                 | Proporcionar la parte de marco ajustable 225 de una manera independiente de la parte de marco de soporte de luz 230 permite el ajuste del marco de iluminación 205 (...) (Fig. 3; Pág. 3, Párr. 42). | Los postes de soporte de luz 202 comprenden preferiblemente un poste que se extiende verticalmente sobre el cual se pueden montar una variedad de estilos de artefactos de iluminación 204 (Fig. 2c; Pág. 7, Párr. 42).              |
| En el que la luminaria puede estar estructuralmente acoplada a la tapa en una primera posición o una segunda posición. | en una realización preferida se pueden montar dos artefactos de iluminación en cada poste de soporte de luz 215, espaciados verticalmente entre sí (...) (Fig. 3; Pág. 4, Párr. 47).                 | Los soportes 204 para artefactos de iluminación (Figura 2C y 2D) también están estructurados para permitir que cada artefacto de iluminación se incline hacia arriba y hacia abajo y gire de lado a lado (Fig. 1; Pág. 5, Párr. 36). |

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sistema de iluminación montado en la estructura de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 5: Proporcionar la parte de marco ajustable 225 de una manera independiente de la parte de marco de soporte de luz 230 permite el ajuste del marco de iluminación 205 para adaptarse a coronas de varios tamaños sin tener que ajustar la unión de las luces individuales 215 o ajustar el número de luces 215 que se unen a él accesorio (Fig. 3; Pág. 3, Párr. 42).
- Reivindicaciones 6 y 7: La pluralidad de artefactos de iluminación 215 dispuestos y separados verticalmente entre sí por su posicionamiento en los postes de soporte de luz 210 permite que la luz se dirija en una región predeterminada próxima a la corona 100 y en una región predeterminada que abarque un área del suelo que rodea el equipo de perforación (Fig. 1; Pág. 3, Párr. 41).
- Reivindicación 8: Las plataformas de sujeción de luz 285 están preferiblemente soldadas o unidas de otro modo a las vigas 250 (Fig. 6; Pág. 3, Párr. 46).
- Reivindicación 12: Se ilustra una corona 100 de una plataforma de perforación en combinación con el sistema de iluminación 200 (Fig. 1; Pág. 3, Párr. 40).

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: las redes certificadas de seguridad alrededor de cada luz están aseguradas a las orejetas en el marco principal, los cables certificados de seguridad están conectados a cada luz y las luces están aseguradas a las orejetas en el marco principal (Fig. 1; Pág. 8, Párr. 45).
- Reivindicaciones 3 y 4: apreciará que también se contemplan varios medios adicionales para fijar la parte de soporte de luz, que incluyen abrazaderas, tornillos o pasadores de ubicación adicionales, p. un sistema de gancho y pasador que utiliza

Oficio N° 26 de 4 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0009681

- ganchos de ubicación 214 y guías 215 y fijación de pasador (Fig. 1; Pág. 7, Párr. 40).
- Reivindicación 5: los postes de soporte de luz 202 comprenden preferiblemente un poste que se extiende verticalmente sobre el cual se pueden montar una variedad de estilos de artefactos de iluminación 204 (Fig. 2c; Pág. 7, Párr. 42).
  - Reivindicaciones 6 y 7: La pluralidad de artefactos de iluminación 203 dispuestos y separados verticalmente (u horizontalmente) entre sí por su posicionamiento en los postes de soporte de luz 202 permite que la luz se dirija en una región predeterminada próxima a la corona 100 y en una región predeterminada que abarque un área de suelo circundante. la plataforma de perforación (Fig. 2c; Pág. 5, Párr. 36).
  - Reivindicación 8: Las cavidades de montaje 302 están soldadas o atornilladas a la sección del piso o, alternativamente, para unirse directamente a una parte de la propia corona (Fig. 3c; Pág. 8, Párr. 44).
  - Reivindicación 12: Una corona 100 de una plataforma de perforación en combinación con el sistema de iluminación 200 (Fig. 1; Pág. 5, Párr. 35).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 8 y 12 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

| Ítem | Documento    | Reivindicaciones afectadas | Requisito que afecta |
|------|--------------|----------------------------|----------------------|
| D1   | US2017023195 | 1 a 8 y 12                 | Novedad              |
| D2   | WO2018020400 | 1, 5, 6, 7, 8 y 12         | Novedad              |

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

Argumentos con respecto a la patentabilidad de la solicitud

Inicialmente, el solicitante argumenta a favor de la patentabilidad de las reivindicaciones relacionadas al método, indicado que: *“En cuanto a la objeción de las modificaciones presentadas el 5 de mayo 2021 respetuosamente difiero de la opinión del Examinador debido a que la expresión “un método para iluminar un pozo...” no corresponde a una ampliación de la materia reclamada por la presente invención debido a que el párrafo [0002] del Capítulo Descriptivo describe que: “Los sistemas de iluminación para las plataformas de perforación y sus áreas circundantes son críticos para garantizar la operación continua y segura de los sitios de pozos”. Por lo tanto, es completamente evidente que en el Capítulo Descriptivo que se radicó inicialmente comprende la expresión objetada ya que el párrafo mencionado anteriormente se refiere a sistemas de iluminación para pozos. Además, dicho Capítulo Descriptivo en el mismo parrado también menciona que: “Para garantizar una iluminación uniforme y efectiva del sitio del pozo, los sistemas de iluminación se han instalado previamente en la parte superior de la plataforma de perforación, también conocida como la “corona” de la plataforma”. Así las cosas, es completamente claro que el uso del sistema reclamado para iluminar el sitio del pozo que rodea una plataforma de perforación no solo se describe adecuadamente en el Capítulo Descriptivo radicado inicialmente, sino que este corresponde al enfoque principal de la presente invención. En este sentido, cualquier persona medianamente versada en la materia se encuentra en plena capacidad de entender que la expresión*

Oficio N° 26 de 4 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0009681

*objetada realmente no corresponde a una ampliación de la materia porque dicha expresión si se encuentra comprendida en el Capítulo Descriptivo radicado inicialmente, por lo que las reivindicaciones perfectamente pueden hacer alusión a la misma sin incurrir en carencia de soporte y mucho menos en ampliación de la materia. Por todo lo anterior, considero superada la objeción al respecto".* Esta Oficina no está de acuerdo con el señor solicitante dado que los anteriores fragmentos mencionados hacen parte de los antecedentes del estado de la técnica y no de la invención. Además, en estos fragmentos no se está mencionando métodos o pasos a seguir para la instalación del dispositivo de la invención ya que solo mencionan la importancia de los sistemas de eliminación y de su instalación previa más no un método o pasos a seguir para esta instalación. Para terminar, los pasos descritos en las reivindicaciones 5 a 9, no están descritos en el capítulo original descriptivo, por lo tanto, las objeciones de ampliación de materia se mantienen para este nuevo oficio.

### **Argumentos con respecto al examen de novedad**

El solicitante realiza una comparación de las características técnica de la solicitud entre las características de los documentos D1 y D2, argumentando que: *"Sin embargo, y contrario a lo señalado por el examinador, D1 no divulga todas las características esenciales de la presente invención debido a que la invención reclama una pluralidad de unidades de luz, cada unidad de luz estructuralmente independiente de las otras unidades de luz y unida por separado a una cubierta de corona de una plataforma, mientras que D1 divulga dispositivos de iluminación 215 que se conectan a un marco de iluminación que en su conjunto se une a una plataforma de la corona a través de cuatro postes de soporte de esquina. Ahora bien, si observamos la figura 4 de D1 claramente se evidencia que los dispositivos de iluminación se encuentran conectados entre sí formando una única estructura (como se señala con las flechas rojas de la parte inferior). Así las cosas, ninguna persona medianamente versada en la materia se vería motivada a seguir las enseñanzas de D1 para obtener la presente invención ya que dicho documento divulga una configuración estructural completamente diferente a la reclamada en la presente invención, por lo que dicho versado debería recurrir a una exhaustiva experimentación para poder obtener la invención a partir de D1 y aún así nada asegura que dicho versado lo pudiese lograr. Por su parte, D2 divulga un sistema de iluminación para una plataforma que incluye un marco de iluminación acoplable a una corona de la plataforma, en el que el marco de iluminación incluye una parte de marco fija o ajustable unida a la corona de la plataforma de perforación y una parte de marco de cojinete de luz soportada por la parte de marco. Adicionalmente, D2 divulga al menos una luz unida a la parte del bastidor del cojinete de luz. Sin embargo, y de manera similar que D1, D2 tampoco divulga todas las características esenciales de la presente invención ya que dicho documento enseña que los dispositivos de iluminación 203 se conectan a un marco de iluminación que en su conjunto se une a una plataforma de la corona a través de cuatro postes de soporte de esquina, es decir sus dispositivos de iluminación se adhieran al marco y la totalidad del marco de iluminación se adhiera como una sola unidad a la plataforma de la corona. En otras palabras, esta no podría obtener la presente invención con tan solo reproducir lo divulgado en D1 y D2 debido a que dichos documentos ni siquiera divulgan un sistema de iluminación que comprenda todas las características esenciales aquí reclamadas. Por lo tanto, si una persona medianamente versada en la materia hipotéticamente se viera motivada por las enseñanzas de D1 y D2, esta tendría que llevar a cabo una experimentación exhaustiva para primero proponer un sistema de iluminación y segundo modificar la estructura del mismo, es decir plantear un nuevo desarrollo que permitan la solución al problema técnico y, además, realizar pruebas para evaluar que el sistema de iluminación tiene un efecto técnico, lo cual claramente incurriría en costos tanto intelectuales como económicos. En este sentido, es totalmente evidente*



Oficio N° 26 de 4 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0009681

*que la reivindicación 1 es novedosa a la luz de D1 y D2".* Al respecto, esta Oficina se abstiene de admitir los argumentos a favor de la patentabilidad de esta solicitud, dado que los documentos D1 y D2 aún siguen enseñando cada una de las características técnicas mencionadas por el último capítulo reivindicatorio aceptado por esta Oficina. Además, cabe señalar que, revisado el pliego descriptivo inicial y la publicación internacional, nunca se habló de método alguno en esta solicitud, por lo cual, el presente examen se hace sobre el último pliego reivindicatorio aceptado.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco  
**DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES**



Oficio N° 26 de 4 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0009681

**INFORME DE BÚSQUEDA**  
**EXAMEN DE PATENTABILIDAD**

|                                                            |   |                                            |   |           |   |                                        |              |        |  |
|------------------------------------------------------------|---|--------------------------------------------|---|-----------|---|----------------------------------------|--------------|--------|--|
| Solicitud No.                                              |   | Examen de patentabilidad                   |   |           |   |                                        |              |        |  |
| NC2019/0009681                                             |   | 1°                                         |   | 2°        |   | 3°                                     | X            | Revoca |  |
| Solicitud Internacional No.                                |   | Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO) |   |           |   |                                        |              |        |  |
| PCT/US2018/042795                                          |   | 19/07/2018                                 |   |           |   |                                        |              |        |  |
| Fecha de determinación estado de la técnica<br>(DD/MM/AÑO) |   |                                            |   | Prioridad |   |                                        | Presentación |        |  |
| 15/03/2018                                                 |   |                                            |   | X         |   |                                        |              |        |  |
| Solicitante                                                |   |                                            |   |           |   |                                        |              |        |  |
| C&M OILFIELD RENTALS, LLC.                                 |   |                                            |   |           |   |                                        |              |        |  |
| Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:        |   |                                            |   |           |   |                                        |              |        |  |
| Art. 14                                                    | - | Art. 15                                    | - | Art. 20   | - | Art. 25 (Falta de unidad de invención) |              | -      |  |

|                                             |                                                                                            |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| CRITERIOS DE BÚSQUEDA                       |                                                                                            |
| Reivindicaciones objeto de búsqueda         | 1 a 12                                                                                     |
| Palabras clave utilizadas                   | system, lighting, attachable, equipmet, drilling, structure, post, assembly and electrical |
| Clasificaciones utilizadas para la búsqueda | CIP: F21S 8/08, F21S 9/04, F21V 21/116, F21V 21/00, F21V 21/22, F21V 21/30                 |

|                                                                                                                     |                                                            |                                                 |                                        |                                                                                |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES<br>(Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.) |                                                            |                                                 |                                        |                                                                                |                                    |
| Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas                                                                   | N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP (¹) | Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA) | Reivindicaciones /Secuencias afectadas | Citas relevantes del estado de la técnica                                      | Categoría del documento citado (²) |
| SIPI                                                                                                                | CO13296510                                                 | 19/12/2013                                      | -                                      | -                                                                              | A                                  |
| ISA                                                                                                                 | US2017023195                                               | 26/01/2017                                      | 1 a 8 y 12                             | Fig. 1; Pág. 3, Párr. 40 - Fig. 1; Pág. 3, Párr. 40 - Fig. 3; Pág. 4, Párr. 47 | X                                  |
|                                                                                                                     | WO2018020400                                               | 01/02/2018                                      | 1, 5, 6, 7, 8 y 12                     | Fig. 1; Pág. 5, Párr. 35 - Fig. 1; Pág. 5, Párr. 35                            | X                                  |
|                                                                                                                     | US2015184840                                               | 02/07/2015                                      | -                                      | -                                                                              | A                                  |
|                                                                                                                     | US2014313406                                               | 23/10/2014                                      | -                                      | -                                                                              | A                                  |
|                                                                                                                     | WO2018042348                                               | 08/03/2018                                      | -                                      | -                                                                              | A                                  |
| Patbase                                                                                                             | US2016258601                                               | 08/09/2016                                      | -                                      | -                                                                              | A                                  |
|                                                                                                                     | US2018010748                                               | 11/01/2018                                      | -                                      | -                                                                              | A                                  |
|                                                                                                                     | FR2936584                                                  | 02/04/2010                                      | -                                      | -                                                                              | A                                  |
| Epoquenet                                                                                                           | CA2993419                                                  | 02/02/2017                                      | -                                      | -                                                                              | A                                  |
|                                                                                                                     | CN106931393                                                | 07/07/2017                                      | -                                      | -                                                                              | A                                  |
|                                                                                                                     | CN2010111012                                               | 23/01/2008                                      | -                                      | -                                                                              | A                                  |
| Espacenet                                                                                                           | US2017074474                                               | 16/03/2017                                      | -                                      | -                                                                              | A                                  |
|                                                                                                                     | US4181929                                                  | 01/01/1980                                      | -                                      | -                                                                              | A                                  |
|                                                                                                                     | US4220981                                                  | 02/09/1980                                      | -                                      | -                                                                              | A                                  |
| Google patents                                                                                                      | US2013039049                                               | 14/02/2013                                      | -                                      | -                                                                              | A                                  |
|                                                                                                                     | WO2014056086                                               | 17/04/2014                                      | -                                      | -                                                                              | A                                  |
|                                                                                                                     | US2763466                                                  | 18/09/1956                                      | -                                      | -                                                                              | A                                  |

Oficio N° 26 de 4 de enero de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0009681

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ( <sup>1</sup> ) Cita completa literatura no patente (LNP)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. <i>Nombre de la revista. Volumen</i> (Número), pp-pp.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| O                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de <a href="http://xxxxxxx">http://xxxxxxx</a> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>(<sup>2</sup>) Categorías de documentos citados</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p>“<b>A</b>” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.</p> <p>“<b>E</b>” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.</p> <p>“<b>L</b>” Documento citado para llamar la atención sobre, por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.</p> <p>“<b>O</b>” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O, X, O, Y o bien O, A.</p> <p>“<b>P</b>” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional, pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.</p> | <p>“<b>T</b>” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.</p> <p>“<b>X</b>” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.</p> <p>“<b>Y</b>” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.</p> |
| <b>Fecha del reporte de búsqueda: (29/11/2021)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Examinador:</b> Juan David Davila Sulbaran                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |